



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

51º período de sesiones

Acta resumida de la 40ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 11 de noviembre de 2013, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kedzia

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial y segundo informe periódico combinados de Djibouti

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-48531 (S) 121214 161214



* 1 3 4 8 5 3 1 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial y segundo informe periódico combinados de Djibouti (E/C.12/DJI/1-2; E/C.12/WG/DJI/Q/1-2; E/C.12/DJI/Q/1/Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Djibouti toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Sra. Kayad** (Djibouti), al presentar el informe inicial y el segundo informe combinados de su país (E/C.12/DJI/1-2), dice que algunos factores técnicos han retrasado la presentación del documento. Para su elaboración se han realizado amplias consultas con todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil. Los comentarios de la oradora se centrarán en los acontecimientos ocurridos desde su presentación en 2010.
3. Desde entonces, se han establecido diversas instituciones para fomentar la promoción y protección de los derechos humanos. Sus actividades fueron supervisadas por el Ministerio de Justicia. Djibouti se ha adherido a casi todos los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, y se ha creado un comité nacional para armonizar la legislación con las disposiciones de los diversos instrumentos ratificados por Djibouti, con inclusión del Pacto. La Constitución reconoce y protege todos los derechos reconocidos en el Pacto.
4. Al invertir considerablemente en educación, que recibió el 22% del presupuesto nacional, Djibouti ha podido en la última década aumentar en gran medida la asistencia prestada a la escuela primaria. La segunda prioridad del Gobierno es la atención de la salud, que recibe el 10% del presupuesto nacional. Como resultado de ello, las tasas de mortalidad materna e infantil han disminuido, y la legislación que establece un sistema nacional de seguro de salud se tramita actualmente ante la Asamblea Nacional.
5. El Gobierno ha establecido una serie de programas y medidas para mejorar la vida de los pobres y al mismo tiempo racionalizar el marco institucional pertinente. Ha adoptado medidas para reducir el desempleo entre los jóvenes y mejorar sus vidas en otros aspectos. También se han adoptado medidas para aumentar la seguridad de la tenencia de la tierra y garantizar una vivienda digna para todos.
6. Por último, la promoción de la inversión extranjera directa y la construcción de cuatro nuevos puertos y una línea de ferrocarril que une Djibouti con Etiopía son hechos que encaminados a reducir la pobreza y de este modo mejorar el disfrute de los derechos humanos por parte de la población.
7. **El Sr. Kerdoun** (Relator para el país) dice que, si bien el informe combinado contiene información alentadora, también pone de manifiesto las deficiencias y algunas cuestiones que requieren aclaraciones. El Relator reconoce que, por ser un país pequeño con pocos recursos naturales, vecinos inestables y una economía centrada en el sector de servicios, Djibouti hace frente a problemas peculiares. Desde 1994, el conflicto interno ha creado aún más tensión en la economía y el país depende en gran medida de la ayuda extranjera. El Relator encomia al Estado parte por haberse adherido a una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos y por haber ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; no obstante, cabe señalar que Djibouti no se ha adherido a los protocolos facultativos de algunos instrumentos, tales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,

la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el propio Pacto.

8. **El Sr. Atangana** dice que el Comité espera con interés saber si el Pacto ha sido invocado en casos judiciales. Volviendo al tema de la corrupción, expresa que, a fin de erradicarla se la debe abordar en los más altos niveles de la sociedad y del Gobierno. El orador pide estadísticas sobre las actividades de lucha contra la corrupción e información sobre casos en los que las personas acusadas de corrupción hayan sido enjuiciadas y sobre las penas impuestas. Pregunta si se está aplicando la legislación que exige que los dirigentes políticos y los funcionarios de alto nivel hagan declaraciones de sus bienes.

9. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si el Estado parte tiene intención de solicitar la acreditación ante el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, creada en 2008. Pregunta asimismo qué limitaciones financieras afectan a la capacidad del Estado parte para proteger los derechos económicos, sociales y culturales, y si el Estado parte está dispuesto a establecer una ley marco que recoja todas las disposiciones del Pacto relativas a la discriminación.

10. La oradora señala que, si bien hay muchos refugiados en Djibouti, parece faltar una legislación amplia sobre los refugiados. Por otra parte, la Comisión Nacional de Selección para el Asilo ha sido bastante ineficaz y hay muchos casos pendientes y refugiados indocumentados. ¿Cuál es la situación del proyecto de decreto relativo a la Comisión?

11. **El Sr. Schrijver** pregunta cuál es la situación del Estado parte con respecto a los Principios de París. Desea saber si en Djibouti las instituciones de derechos humanos están autorizadas para actuar de manera independiente y si las autoridades aceptan la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) en el examen de la situación de los derechos humanos en el país. ¿Tienen libertad para publicar sus conclusiones? Si existen limitaciones a este respecto, ¿cuáles son los motivos?

12. El orador pregunta qué medidas tiene previsto tomar el Estado parte para familiarizar a la comunidad jurídica con el contenido del Pacto, dado que la mera distribución de los textos de los tratados pertinentes probablemente no será suficiente.

13. El orador pregunta sobre la asistencia para el desarrollo recibida por el Estado parte de la Unión Europea o de países donantes individuales, y desea saber en qué medida los programas de derechos humanos son parte integrante de dicha asistencia.

14. **La Sra. Shin** dice que el documento básico, el informe y las respuestas a la lista de cuestiones carecen de datos, en particular de cifras desagregadas. Pregunta con qué frecuencia se realizan los censos y si la recopilación de datos incluye la desagregación sistemática de los datos por sexo y otras características importantes, como la discapacidad.

15. Dado que la mayoría de los nacimientos ocurren en el hogar, ¿cómo vela el Estado parte por que todos los nacimientos se registren? ¿Se prevé que los padres inicien el procedimiento? ¿Cómo se registran los nacimientos ocurridos en los campamentos de refugiados?

16. Pasando a la cuestión de la igualdad entre los géneros, la oradora señala que la Ley sobre la condición jurídica de la persona funciona actualmente en el marco del Código de la Familia, que contiene disposiciones que discriminan gravemente a la mujer. Pregunta si el Estado parte tiene el propósito de abordar esta cuestión. Además, desea saber cuándo se aplicará la ley que prohíbe la mutilación genital femenina. Por último, señala que las cuotas establecidas, de que al menos el 10% de los oficiales públicos electos y el 20% de los funcionarios públicos deben ser mujeres son demasiado bajas y que, según los informes, ni siquiera se cumplen.

17. **El Sr. Sadi** pregunta si la legislación nacional se ha revisado para ajustarla al Pacto y si se ha modificado en caso necesario antes de la ratificación, o bien si la práctica habitual del Estado parte consiste en armonizar la legislación después de la ratificación de los instrumentos internacionales. También desea saber si las nuevas disposiciones del Código Penal que tipifican como delito la discriminación se aplican y, en caso afirmativo, qué sanciones se han impuesto.

18. **El Sr. Ribeiro Leão** pide a la delegación que explique el fundamento y los principios rectores del derecho consuetudinario de la Sultanía y del sistema *Xeer Issas* del *common law* a los que se hace referencia en el párrafo 15 del informe.

19. **La Sra. Cong** pide información acerca de las medidas adoptadas por el Estado parte para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia de género y para mejorar el diálogo con los dirigentes tradicionales y religiosos a fin de obtener su apoyo.

20. **El Sr. Tirado Mejía** señala que la legislación que penaliza la discriminación basada en el género es ineficaz si no cuenta con el apoyo de actividades de concienciación, y pregunta qué hacen las autoridades para garantizar que las mujeres sean conscientes de sus derechos.

21. **El Sr. Kerdoun** dice que la información procedente de algunas fuentes indica que los esfuerzos desplegados por el Estado parte para acabar con la corrupción no han sido eficaces. La comisión nacional creada para combatir la corrupción en 2013 aún no funciona y, al parecer, la corrupción sigue siendo tolerada. ¿Qué medidas se están tomando para revertir esa situación? El orador también desea conocer la estrategia utilizada para luchar contra la trata de seres humanos, de qué manera se ocupa el Estado parte de las víctimas de la trata y si la pena de prisión de 30 años establecida para los autores de delitos de trata constituye un mínimo o un máximo.

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

22. **El Sr. Hersi** (Djibouti) dice que la ratificación de un instrumento internacional es un proceso dinámico que entraña una planificación detallada, la celebración de consultas con el comité pertinente y un examen exhaustivo de la legislación nacional a fin de determinar si se requieren ajustes. El artículo 37 de la Constitución establece que, si alguna disposición de un tratado internacional es contraria a una disposición de la Constitución, es menester adoptar una enmienda antes de que el tratado pueda ser ratificado. Como se mencionó en el discurso de apertura, se ha creado un comité nacional para asumir la responsabilidad del proceso de armonización y adaptación.

23. El hecho de que Djibouti haya ratificado los principales tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas hace relativamente poco tiempo no significa que previamente la protección de los derechos humanos haya estado ausente de su legislación. Las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ya han sido incorporadas a la Constitución y, dado que el artículo 37 de la Constitución también establece la primacía de los instrumentos internacionales sobre las leyes nacionales, no hay ninguna posibilidad de que la legislatura adopte una nueva ley que pueda estar en conflicto con esas disposiciones.

24. Se han iniciado enjuiciamientos en aplicación de las disposiciones contra la corrupción que figuran en el Código Penal de 1995, aunque el orador no está en condiciones de ofrecer cifras concretas. Consciente de la gravedad del problema, el Gobierno ha adoptado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y está trabajando para garantizar la plena aplicación de sus disposiciones. Esta labor ha entrañado la promulgación de la Ley de 2013, que no solo prevé el establecimiento de una comisión nacional de lucha contra la corrupción, sino también la adopción de una declaración de bienes que deben presentar todas las personas que ocupan un alto cargo público. La

declaración está en la etapa de redacción y deberá estar terminada y lista para su uso a principios de 2014.

25. Por ser un país pequeño con un número relativamente grande de inmigrantes, muchos de ellos en tránsito hacia países vecinos, Djibouti tiene un marco jurídico bien desarrollado para combatir la trata de seres humanos, lo que incluye una ley específica aprobada en 2007 y una amplia jurisprudencia sobre este tema. La escala y la complejidad de los flujos migratorios en Djibouti han llevado al Gobierno a colaborar con los países de origen a fin de establecer una política subregional común de lucha contra la trata, que se está aplicando por medio de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

26. Las disposiciones del derecho ancestral y consuetudinario no están codificadas y, por tanto, no pueden ser consideradas como fuentes de derecho auténticas, aunque en algunos casos se utilizan para resolver controversias fuera del sistema judicial organizado. De esta manera, pueden desempeñar un papel positivo en las comunidades, además de ayudar a reducir el volumen de causas planteadas ante el poder judicial. No obstante, cualquier disposición del derecho consuetudinario que esté en contradicción con el derecho positivo o con un instrumento internacional no se puede aplicar. Asimismo, las autoridades están haciendo todo lo posible para poner fin a las prácticas tradicionales inaceptables, como la mutilación genital femenina, que constituye un delito específico en el Código Penal.

27. **La Sra. Kayad** (Djibouti) reconoce la falta de estadísticas oficiales centralizadas sobre la situación de las personas con discapacidad en Djibouti y expresa que los únicos datos disponibles en la actualidad son proporcionados con carácter *ad hoc* por el sector de las ONG. Sin embargo, el Gobierno está plenamente comprometido con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y numerosos organismos han comenzado a trabajar para adaptar los edificios públicos y mejorar su accesibilidad. Se ha planificado una encuesta sobre los niños con discapacidad y un estudio sobre la población en profundidad. Esa investigación proporcionará una información estadística detallada sobre los grupos vulnerables, que servirá para que las autoridades elaboren un plan de acción y tomen las medidas apropiadas.

28. Está actualmente en su tercer año de funcionamiento un sistema de becas para ayudar a los estudiantes con discapacidad en sus estudios universitarios y, hasta la fecha, todos los beneficiarios del programa han pasado satisfactoriamente al siguiente año académico. Como se ha reconocido que las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a la pobreza, se ha previsto para el futuro la ampliación de la gama de servicios de asistencia social que estarán a su disposición.

29. No hay discriminación salarial en la administración del Estado. Los funcionarios masculinos y femeninos que desempeñan la misma función ganan exactamente el mismo sueldo. Los porcentajes mínimos de mujeres que trabajan en la administración del Gobierno central y en las empresas públicas es del 10% y el 20%, respectivamente. No obstante, en la práctica el número de mujeres que trabajan en la administración central supera con creces ese porcentaje y las numerosas mujeres que desempeñan cargos de alto nivel han sido ascendidas por méritos y no por la aplicación de cuotas. Por ejemplo, más del 45% de los jueces son mujeres y hay más mujeres que hombres en la educación superior. Como resultado de ello, muchas encargadas de la adopción de decisiones de alto nivel no son partidarias de la fijación de cuotas. Sin embargo, siguen insistiendo en que las mujeres deben representar al menos el 10% de los candidatos propuestos en las listas electorales de los partidos políticos y en que el Estado debe hacer más para alentar a las mujeres a aspirar a cargos públicos y para garantizar que la discriminación no impida su progreso.

30. El amplio marco jurídico que brinda protección contra la violencia basada en el género cuenta con el apoyo de un mecanismo gestionado por ONG ante el cual las mujeres

que sufren abusos de sus cónyuges pueden acudir en busca de consejo y ayuda. Cuando corresponde, sus casos son remitidos al poder judicial para la tramitación correspondiente.

31. El registro de nacimientos es gratuito, pero la expedición de un certificado de nacimiento está sujeta al pago de una tasa de aproximadamente 1.000 francos de Djibouti. Conscientes de la importancia de la inscripción, en los últimos años las autoridades han reducido considerablemente esa tasa y en algunos casos han eximido de su pago, además de llevar a cabo campañas de concienciación a nivel comunitario. Para garantizar que los niños nacidos en las zonas rurales no se vean privados del derecho a una identidad legal, los funcionarios de la Dirección de Población a veces viajan a zonas remotas específicamente para expedir certificados de nacimiento.

32. **El Sr. Douale** (Djibouti) señala que Djibouti tiene una mayor concentración de refugiados por metro cuadrado que cualquier otro país y dice que, al haber el campamento de Ali Addeh cubierto su capacidad total en 2011, el Gobierno ha tenido que volver a abrir el sitio de Holl-Holl para satisfacer las necesidades. Es consciente de la necesidad de fortalecer la legislación nacional sobre los refugiados y la migración y, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha redactado una nueva ley que se ajusta a las normas internacionales, y se espera que esta ley sea aprobada en el futuro cercano. También se ha reforzado la Comisión Nacional de Selección para el Asilo, que se reúne con mayor frecuencia para abordar la acumulación de solicitudes de asilo. No hay obstáculos para la inscripción de los niños refugiados y existe en los campamentos un equipo dedicado a la inscripción de nacimientos.

33. **El Sr. Abdou** (Djibouti), Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, establecida mediante Decreto Presidencial en 2008, dice que la Comisión fue el resultado de una amplia consulta que elaboró recomendaciones para establecer el Comité de Coordinación Interministerial para la preparación y presentación de informes a los órganos de tratados, y también la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Las consultas se basaron en las contribuciones de diversos sectores, entre ellos la sociedad civil, el poder judicial, los sindicatos y los medios de comunicación. Desde su creación, la Comisión ha realizado un esfuerzo concertado para concienciar a la población de Djibouti acerca de los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; ambos instrumentos son componentes integrales de la legislación nacional.

34. La Comisión ha organizado talleres con el fin de perfeccionar la capacidad de redacción de informes de los altos funcionarios y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil que redactaron los informes periódicos para su presentación a los órganos de vigilancia creados en virtud de tratados y para familiarizar a los jueces y abogados con los instrumentos de derechos humanos ratificados por Djibouti. La Comisión asesora a las personas que desean presentar una denuncia de violación de sus derechos humanos.

35. Con el fin de incrementar su independencia, la Comisión procura tener una mayor autonomía financiera e inmunidad de enjuiciamiento penal de sus miembros actuales o del pasado. A tal efecto, ha presentado un proyecto de ley orgánica que colocaría la Comisión en una situación concordante con los Principios de París y le permitiría solicitar la acreditación ante el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

36. **El Sr. Abdillahi** (Djibouti) dice que la ayuda exterior constituye menos del 25% del presupuesto nacional, mientras que el gasto en educación representa actualmente el 22% de ese presupuesto. El importe de los ingresos fiscales como porcentaje del producto interno bruto es del 22%. Con el fin de amortiguar los efectos de los elevados precios generados por una serie de crisis económicas, el Gobierno abolió el impuesto sobre los productos alimenticios. Esa medida dio lugar a una pérdida de ingresos de unos 5 millones de dólares

de los Estados Unidos por año, pero permitió conservar la cohesión social. Las medidas de bienestar social se dirigen a las zonas pobres del país y no a sectores específicos de la población. No obstante, se está preparando un registro de las personas vulnerables. Las autoridades están preparando la reducción de los subsidios para los hidrocarburos. Los recursos que se liberen por la aplicación de esta medida darán impulso al Fondo Nacional de Solidaridad.

37. **La Sra. Kayad** (Djibouti) dice que las organizaciones de la sociedad civil que representan a las mujeres y a las personas que viven con el VIH/SIDA o que tienen discapacidades son muy activas y trabajan en estrecha colaboración con el Gobierno sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. El Gobierno considera que el diálogo con la sociedad civil es sumamente constructivo y alienta la creación de capacidad de esas organizaciones, ya que pueden expresar mejor las preocupaciones en materia de derechos humanos de los sectores vulnerables de la población.

Artículos 6 a 9

38. **La Sra. Bras Gomes** desea saber qué medidas generadoras de ingresos y de protección social están a disposición de las mujeres en el sector no estructurado. Se pregunta si es justo que, en virtud del Código de la Familia, un hombre puede prohibir a su mujer que trabaje fuera del hogar. ¿Considerará el Gobierno de Djibouti la posibilidad de adoptar una política de empleo que incluya medidas dirigidas a las mujeres y los jóvenes, así como la introducción de indicadores desagregados que hagan posible controlar el cumplimiento de forma constante? La oradora pregunta si los programas de asistencia social ofrecen protección a todas las categorías vulnerables de la población. También desea saber si existen planes para introducir el seguro de desempleo contributivo y si hay una pensión de vejez mínima y universal que permita que los ancianos vivan en condiciones de dignidad.

39. **La Sra. Cong** pregunta si el Estado parte tiene una política o un programa nacional de empleo integral que abarque a las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de mayor edad y las personas con discapacidad. ¿Cuál es la tasa actual de inflación en Djibouti? ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para frenar la tasa de inflación a fin de garantizar el acceso de los grupos vulnerables a los productos alimenticios de primera necesidad y las medicinas?

40. **El Sr. Ribeiro Leão** solicita estadísticas desagregadas que arrojen luz sobre los efectos de las leyes y los reglamentos que se mencionan en el párrafo 81 del informe.

41. **El Sr. Martynov** pide estadísticas adicionales sobre el desempleo entre las mujeres, los jóvenes, los trabajadores mayores y las personas con discapacidad. Pregunta cuál es el número medio anual de microcréditos concedidos a mujeres y jóvenes graduados. Está muy interesado en saber más acerca de los incentivos fiscales para alentar a las empresas de las zonas francas a contratar trabajadores. ¿Cómo funcionan esos incentivos? ¿Qué resultados han logrado? También desea conocer más detalles acerca de los incentivos fiscales para motivar a los empleadores a contratar a personas con discapacidad.

42. El orador solicita información sobre el personal, la financiación, el mandato y los derechos de la Inspección del Trabajo. ¿Podría esta institución poner fin a las actividades manufactureras peligrosas? ¿Quiénes constituyen el personal contractual del Estado mencionado en el párrafo 36 de las respuestas a la lista de cuestiones? ¿Qué porcentaje de los trabajadores recibieron el salario mínimo mensual de 200 dólares? ¿Se aplican los derechos sindicales y el Código del Trabajo a los trabajadores de las zonas industriales francas?

43. El orador desea saber si la asistencia médica es el único objetivo del sistema de microseguros de la comunidad o si este sistema incluye otras formas de asistencia para los

sectores más desfavorecidos y marginados de la población. Agradecería que se facilitara información en el próximo informe periódico acerca de los efectos de las medidas más amplias de protección social mencionadas en los párrafos 49 a 52 de las respuestas a la lista de cuestiones. Por último, pregunta si Djibouti ha ratificado los principales convenios de seguridad social de la Organización Internacional del Trabajo.

44. **El Sr. Kerdoun** pregunta si es cierto que algunas instituciones independientes no contribuyen regularmente a la Caja Nacional de la Seguridad Social y qué medidas pueden adoptarse para asegurar que lo hagan.

Artículos 10 a 15

45. **El Sr. Atangana** señala que en el informe del Estado parte no se dice nada acerca de la magnitud de la violencia doméstica en Djibouti ni se indica si los hechos pertinentes se han tipificado como delito. ¿Cuántas personas han sido enjuiciadas por este tipo de actos de violencia? ¿Qué penas se han aplicado?

46. **El Sr. Pillay** desea saber qué se ha hecho para reducir las considerables disparidades en el acceso al agua potable y el saneamiento y a las diferencias de las tasas de pobreza entre las zonas urbanas y las rurales. Pregunta asimismo qué medidas se han adoptado para hacer frente a la inseguridad alimentaria que sufren las personas que viven en situación de extrema pobreza. ¿Por qué la estrategia de reducción de la pobreza no da resultados? ¿Se han introducido ajustes en la misma? ¿Abarca esa estrategia los derechos económicos, sociales y culturales? ¿Tiene en cuenta la declaración del Comité sobre la pobreza de 4 de mayo de 2001?

47. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta acerca de la existencia de un plan nacional de lucha contra la pobreza y de medidas concretas para aplicarlo.

48. **La Sra. Cong** invita a la delegación a que describa las principales prioridades de las políticas destinadas a garantizar una alimentación y agua suficientes para la población. ¿Sería posible unirse con los países vecinos para buscar nuevas fuentes de agua y para mejorar la calidad de la misma?

49. **El Sr. Abashidze** pregunta si las empresas de abastecimiento de agua son nacionales o internacionales. Si se vulnera el derecho al agua, ¿es posible presentar una reclamación ante un órgano administrativo o ante los tribunales?

50. **El Sr. Martynov** pregunta si en Djibouti hay niños de la calle. Le interesa mucho conocer el propósito de la creación de la Empresa de Seguridad Alimentaria de Djibouti y qué resultados se han alcanzado. ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de abolir los derechos de importación sobre los factores de la producción de alimentos, como el combustible, la maquinaria, los fertilizantes y las bombas de agua? ¿Ha habido un exceso de explotación de las aguas de Djibouti por parte de flotas locales o extranjeras? ¿Por qué los guardacostas no han tomado medidas eficaces para evitar el exceso de pesca?

51. **La Sra. Ravenberg** pregunta si se están construyendo caminos de acceso y sistemas de riego para mejorar la seguridad alimentaria. ¿Hay suficientes centros de salud rurales? ¿Cuál es la situación con respecto a la atención de la salud mental? ¿Existen reglamentos que rijan los servicios de atención de la salud mental? ¿Qué medidas se han adoptado para superar la escasez de psiquiatras y enfermeras psiquiátricas?

52. **El Sr. Tirado Mejía** pregunta cómo se distribuyen los medicamentos genéricos en Djibouti. ¿Ha iniciado el Gobierno una campaña para promover su uso? ¿Existe alguna compañía que tenga el monopolio de su distribución o se necesitan licencias especiales con ese fin? ¿Ha suscrito el Estado parte algún acuerdo internacional que restrinja la producción de medicamentos genéricos? Por último, el orador desea saber cómo funciona en la práctica la política de arrendamiento de tierras agrícolas en el Sudán y Etiopía.

53. **El Sr. Sadi** pregunta cómo se hace cumplir el requisito de edad mínima para contraer matrimonio. ¿Qué medidas se han adoptado para combatir la poligamia? ¿Han sido eficaces las medidas destinadas a prevenir la mutilación genital femenina? Por último, el orador pregunta acerca de la existencia de leyes que prohíban la violación marital.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.